



AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N° 1057

CHILLÁN VIEJO, 18 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador municipal.

DECRETO:

RECONOCE Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ Jonathan Romero Fierro	14/02/2013	25/02/2013	0
✓ Paulina Maldonado Ortega	06/02/2013	12/02/2013	7
✓ Marisol Gómez Alarcón	05/02/2013	14/02/2013	0
✓ Eliana Cofre Fuenzalida	04/02/2013	08/02/2013	3
✓ Natalia Rodríguez Acevedo	28/01/2013	08/02/2013	2
✓ Juan Pezo Espinoza	02/01/2013	25/01/2013	3
✓ Mariela Rojas Zarate	11/02/2013	13/02/2013	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/RCO/ LRM
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**